CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO

PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA 1

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 1

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 4

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO 4

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES 5

6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO 8

7. COMISIÓN DE AUDITORÍA 9

ANEXOS 10

Información Financiera y Presupuestaría 11

Ejecución Presupuestaría de Ingresos 11

Egresos por Grupos de Gasto 12

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 30 de mayo de 2011

Señor
Marvin Alejandro Avila Gomez
Alcalde Municipal
San Andres Itzapa, Chimaltenango

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0090-2011 de fecha 19 de enero de 2011 han efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) San Andres Itzapa, Chimaltenango, con el objetivo de practicar Auditoria Gubernamental de Presupuesto correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1 Expedientes no actualizados Falta de documentacion en los expedientes de obras.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

1 Endeudamiento municipal para Gastos de Funcionamiento

2 Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales No se ejecutan proyectos por delegacion

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,

1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 232, 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoria se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 ámbito de competencia y artículo 4 atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar los aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2010, a efecto de determinar que la información contable registrada sea confiable, oportuna y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

Evaluar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, verificando si los fondos se administraron bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía y calidad de gasto.

Específicos

Examinar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, para determinar si los fondos se administraron y se utilizaron adecuadamente.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros presupuestarios, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la Municipalidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la Municipalidad.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencias de Gobierno Central y donaciones, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras de infraestructura pública, constatando que cumplan con las disposiciones del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, y en las cuentas de Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Préstamos, Donaciones, Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas presupuestarios, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Expedientes no actualizados Falta de documentacion en los expedientes de obras.

Condición
En los expedientes de los proyectos denominados Mantenimiento y Reparación de Caminos, Ampliación y Remodelación del Segundo Modulo del Edificio Municipal y Adoquinamiento Cantón San Cristóbal, ejecutados por administración no se encontraron en los expedientes, facturas, cheques, planillas, informes del supervisor de obras municipales y constancias de entradas y salidas de almacén.

Criterio
El Acuerdo numero 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2.6, establece: Toda operación que realicen las entidades públicas cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa
El Director Municipal de Planificación no ha adjuntado suficiente documentación legal que respalda los gastos en cada uno de los expedientes de obras.

Efecto
Los expedientes no cuentan con suficiente documentacion que respalden los gastos.

Recomendación
El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que de inmediato proceda a integrar la documentación de cada uno de los expedientes.

Comentario de los Responsables
Sin Comentario.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, el cual fue notificado por medio del oficio No. Of-002-2011, el 18 de febrero de 2011 a los responsables y no lo respondieron.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 16, para el Director de la Oficina Municipal de Planificación, por la cantidad de Q.5,000.00.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Endeudamiento municipal para Gastos de Funcionamiento

Condición
El Concejo Municipal autorizó mediante el acta No. 39-2009, el 05 de agosto de 2009, contratar un préstamo con el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, de Q.336,000.00, para gastos de funcionamiento el cual venció el 20 de agosto de 2010 y los recursos se utilizaron para el pago de sueldos de los empleados municipales.

Criterio
El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 113, establece: Otros requisitos y condiciones de los préstamos internos y externos. En la contratación de préstamos internos y externos es necesario, además, que: a) El producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación, y ejecución de obras o servicios público municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.

Causa
El Concejo Municipal no estima convenientemente sus gastos de funcionamiento cuando aprueba el presupuesto anual de egresos.

Efecto
Se dejan de solicitar prestamos para invertirlos en proyectos que mejorarían la calidad de vida de los habitantes de este municipio.

Recomendación
El Concejo Municipal debe de optimizar el uso de sus recursos y con ello evitarían la contratación de préstamos para el pago de gastos de funcionamiento.

Comentario de los Responsables
Sin comentario.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, se notificó por medio del oficio No. Of-002-2011, el 18 de febrero de 2011 a los responsables y no lo respondieron.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde y siete miembros del Concejo Municipal por la cantidad de Q.5,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales No se ejecutan proyectos por delegacion

Condición
Se comprobó que el Concejo Municipal sigue ejecutando programas y proyectos, relacionados con el Mantenimiento y Reparación de Caminos, Servicios Básicos de Educación y Servicios Básicos de Salud con recursos económicos municipales y no por delegación como se establece en el Código Municipal, Decreto No. 12-2002.

Criterio
El Decreto No. 12-2002, Código Municipal, articulo 70, indica. Competencias delegadas al municipio. El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos.

Causa
El Concejo Municipal no ha procedido a gestionar los recursos en donde corresponde para ejecutar proyectos por delegación.

Efecto
Se invierten los recursos propios municipales en proyectos que tienen que ser financiados por otras instituciones del estado.

Recomendación
El Concejo municipal debe de gestionar en donde corresponda los recursos económicos para ejecutar proyectos relacionados con salud, educación e infraestructura física y de esta manera darle cumplimiento al proceso de desconcentración que establecen las reformas al Código Municipal, Decreto No. 12-2002.

Comentario de los Responsables
Sin Comentario.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, se notificaron por medio del oficio No. Of-002-2011, el 18 de febrero de 2011, al cual no dieron respuesta.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde y siete miembros del Concejo Municipal por la cantidad de Q.8,000.00 para cada uno.

6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARVIN ALEJANDRO AVILA GOMEZ	ALCALDE	01/01/2010	31/12/2010
2	ANACLETO MORALES AZURDIA	SINDICO I	01/01/2010	31/12/2010
3	MAXIMO JUNECH RAMIREZ	SINDICO II	01/01/2010	31/12/2010
4	MARYLENA GOMEZ CASTELLANOS VILLATORO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2010	31/12/2010
5	JULIAN SIQUINAJAY SAL	CONCEJAL II	01/01/2010	31/12/0010
6	JOSE ANGEL MACHAN SAL	CONCEJAL TERCERO	01/01/2010	31/12/2010
7	MARIA MARGARITA CATE CHIRIZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2010	31/12/2010
8	ALFONSO CONSTANTINO LOPEZ RAQUEC	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
9	EDGAR ROQUEL YAX	DIRECTOR AFIM	01/01/2010	31/12/2010
10	EDGAR DANILO BARRERA MOLINA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2010	31/12/2010

7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. HERMAN RONALDO GUEVARA	LIC. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Auditor Gubernamental	Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

ANEXOS

Información Financiera y Presupuestaría

Ejecución Presupuestaría de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO

EJERCICIO FISCAL 2010

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	CONCEPTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACION
10.00.00.00.00	Ingresos Tributarios	215,776.00	-	215,776.00	196,183.35	19,592.65
11.00.00.00.00	Ingresos No Tributarios	443,410.00	775,191.68	1,218,601.68	840,296.09	378,305.59
13.00.00.00.00	Venta de Bienes y serv. de Admon. Publica	202,600.00	-	202,600.00	159,743.00	42,857.00
14.00.00.00.00	Ingresos de Operación	231,005.00	-	231,005.00	209,038.50	21,966.50
15.00.00.00.00	Rentas de la Propiedad	-	-	-	10.00	(10.00)
16.00.00.00.00	Transferencias Corrientes	2,911,250.00	-	2,911,250.00	1,678,971.58	1,232,278.42
17.00.00.00.00	Transferencias de Capital	14,483,750.00	-	14,483,750.00	8,404,288.07	6,079,461.93
23.00.00.00.00	Disminución de otros activos financieros	-	-	-	-	-
24.00.00.00.00	Endeudamiento publico interno	-	1,693,581.24	1,693,581.24	1,693,581.24	-
	TOTALES	**18,487,791.00**	**2,468,772.92**	**20,956,563.92**	**13,182,111.83**	**7,774,452.09**

Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA

EJERCICIO FISCAL 2010

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

	OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%EJECUTADO
000	SERVICIOS PERSONALES	3,479,459.00	638,092.00	4,117,551.00	3,328,133.94	81
100	SERVICIOS NO PERSONALES	3,652,000.00	715,549.68	4,367,549.68	3,293,010.63	75
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,730,332.00	(40,063.85)	5,690,268.15	3,705,806.74	65
300	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES	3,011,250.00	(1,081,386.15)	1,929,863.85	56,815.00	3
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	299,750.00	15,000.00	314,750.00	197,221.13	63
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,000.00	1,693,581.24	1,943,581.24	317,431.37	16
700	SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA Y AMORTIZACION DE OTROS PASIVOS	2,065,000.00	528,000.00	2,593,000.00	2,415,579.78	93
	TOTALES	**18,487,791.00**	**2,468,772.92**	**20,956,563.92**	**13,313,998.59**	**64**